

MOTOAMIGO INDEPENDIENTE S.A.

NOTAS DE ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre del 2012

1. Operaciones

MOTOAMIGO INDEPENDIENTE S.A. se constituyó el 01 de Marzo del 2008, ante el notario Público Primero del Cantón Tequisque.

Su actividad consiste en **ACTIVIDADES DEL FOMENTO DEL TURISMO**

Resumen de políticas importantes de contabilidad

Sus políticas importantes de Contabilidad se detallan a continuación:

a) Bases de presentación

La Empresa lleva sus registros de Contabilidad y prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF para PYMES", promulgadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y aprobadas por la Superintendencia de Compañías entidad encargada de su control y vigilancia y disposiciones de la Superintendencia de Compañías.

La Superintendencia de Compañías, considerando que es fundamental para el desarrollo empresarial del país, actualizar las normas de contabilidad, a fin de que estas armonicen con principios, políticas, procedimientos y normas internacionales para el adecuado registro de transacciones, la correcta preparación y presentación de estados financieros y una veraz interpretación de la información contable, ha dispuesto la aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF para PYMES", por otra parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, para el registro, preparación y presentación de los estados financieros.

b) **Efectivos y equivalentes de efectivo**

Incluye dinero efectivo y depósitos en bancos disponibles y valores negociables a la vista, neto de sobregiro bancario. (Nota 3)

c) **Inventarios**

Los inventarios están valorizados básicamente al costo promedio, que no excede del precio justo, es la cantidad por la que un activo podría ser intercambiado entre un comprador informado y dispuesto y un vendedor informado y dispuesto, en una transacción en libre competencia.

d) **Propiedades, planta y equipo**

Las propiedades, planta y equipo están registrados al costo de adquisición convertida a US Dólares.

Las adiciones y mejoras importantes se capitalizan, los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoren el activo no se cargan su costo al resultado a medida que se efectúan.

Las propiedades, planta y equipo se deprecian por el método de línea recta basado en la vida útil estimada de los respectivos activos según los siguientes porcentajes anuales:

• Edificio	5%
• Maquinaria y equipo	10%
• Muebles y enseres de oficina	10%
• Equipo de computación	33%
• Vehículo	20%

e) **Participación de trabajadores en utilidades**

La Compañía reconoce en beneficios de sus trabajadores el quince por ciento (15%) de las utilidades líquidas, según disposiciones del Código de Trabajo.

f) **Impuesto a la renta**

El impuesto a la renta se carga a los resultados del año por el método del impuesto a pagar de la Compañía.

g) **Reserva Legal**

La ley de compañías del Ecuador, establece una apropiación obligatoria no menor del 10% de la utilidad neta anual, hasta alcanzar por lo menos el 50% del capital pagado de la compañía. Dicha reserva no está sujeta a distribución excepto en caso de liquidación de la compañía, pero puede ser capitalizada o destinada a atender pérdidas futuras.

h) **Registro Contable y Unidad Monetaria**

Los registros contables de la empresa se llevan en idioma español y expresado en dólares de los estados unidos de Norteamérica, que es la unidad monetaria de la República del Ecuador.

i) **Esquema de dolarización**

El 10 de Enero de 2000, debido a las condiciones políticas y económicas, el gobierno ecuatoriano adoptó el esquema de dolarización de la economía, fijando el tipo de cambio en \$./ 25.000.000 por cada U.S\$1.00, como se indica en la ley de transformación económica del Ecuador, aprobada el 17 de Marzo del 2000.

2. **Efectivo y equivalente de efectivo**

El efectivo y equivalente de efectivo, lo conforma el efectivo en banco e inversiones con vencimiento menor a 90 días; al 31 de Diciembre del 2012, el detalle es el siguiente:

	US\$
<u>Descripción</u>	<u>2012</u>
Equivalentes al Efectivo	5800.00
TOTAL	5800.00

3. Exigibles a corto Plazo

Cuentas por cobrar a corto plazo

La composición de la cuenta al 31 de Diciembre del 2012:

	US\$
<u>Descripción</u>	<u>2012</u>
Documentos y Cuentas por Cobrar	50.00
TOTAL	50.00

4. Reserva legal

La ley de Compañías del Ecuador exige que las sociedades anónimas transferían a reserva legal un porcentaje no menor del 10% de las utilidades líquidas anuales, hasta que esta reserva alcance por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no está sujeta a distribución excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para aumentar de capital o para cubrir pérdidas en las operaciones.

5. Reserva de capital

El saldo acreedor de la cuenta Reserva de capital podrá capitalizarse, previa resolución de la junta general de accionista, en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere. No podrá distribuirse como utilidades para pagar el capital suscrito no pagado.